# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2020/4931** *Aprobación inicial expediente de modificación de ordenanzas.*

**Edicto**

Francisco Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar.

**Hace saber:**

Que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2020 APROBÓ el expediente de MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS PARA 2021.

Se ordena la exposición al público del presente Acuerdo por plazo de treinta días. Dicha exposición se realizará mediante inserción de Anuncio en el Tablón Municipal, en la Web www.andujar.es y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que aquellas personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno. El expediente se encuentra en el Servicio de Gestión Tributaria en el Palacio Municipal.

Se advierte que si durante el periodo señalado no se presentan reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Andújar, a 04 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

cve: BOP-2020-4931
Verificable en https://bop.dipujaen.es